Política de Protección de Street Child España

Política de Protección

Aprobación del Patronato

Este documento ha sido revisado y aprobado por el Patronato de Street Child España.

Fecha de aprobación: 26/11/2025

1. Presidente	2.Tesorero	3. Secretario
Florian Günter Weimert	Philip Langley	Pablo Sergio Barrera Rojas







Este documento será revisado como mínimo una vez cada dos años o antes si se producen cambios relevantes.

Fecha prevista para la próxima revisión: **Sept. 2027**

Este documento forma parte del marco de gobernanza institucional de Street Child España. Toda versión oficial debe incluir esta portada. Cualquier uso público debe mantener su integridad, sin modificaciones no autorizadas.

Base legal en España y Catalunya
Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor (art. 13, modificada por LO 8/2015 y LO 8/2021)
Ley 26/2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia
Ley 14/2010, de los derechos y oportunidades en la infancia y la adolescencia de Catalunya

Política de Protección

01. Introducción

StreetChildEspañatrabajapara garantizarquelas niñas y los niños estén seguros, en la escuela y aprendiendo, incluso – y especialmente – en contextos de emergencia y con recursos limitados. Nos especializamos en colaborar con organizaciones locales para lograr un impacto duradero.

En el cumplimiento de nuestra misión, estamos firmemente comprometidas y comprometidos con la seguridad y el bienestar de todas las personas a las que servimos. Nuestro deber de proteger y salvaguardar a todas aquellas personas que entran en contacto con Street Child España es de máxima prioridad.

El propósito de esta política es proteger a cualquier persona (principalmente a las niñas, niños y otras personas con quienes trabajamos) de cualquier daño o riesgo de daño que pueda surgir como resultado de su relación con nuestra organización. Esto incluye daños o riesgos derivados de:

- La conducta de nuestro personal o personas asociadas.
- El diseño e implementación de los sistemas, programas y actividades de Street Child España.
- Nuestros procedimientos y sistemas organizacionales.
- Actos deliberados.
- Negligencia o falta de cumplimiento de nuestro deber de cuidado.

Esta política establece los compromisos y responsabilidades en materia de salvaguardar de la organización y orienta al personal, personas asociadas y visitantes sobre sus obligaciones respecto este tema. La política ha sido elaborada conforme a estándares internacionales y buenas prácticas.

Está basada en los principios fundamentales de nuestro sector: “No Causar Daño”, igualdad, respeto, enfoque centrado en la persona sobreviviente y confidencialidad. Nuestra firme determinación de actuar en el mejor interés de niñas, niños y personas en situación de vulnerabilidad, así como nuestra política de tolerancia cero frente abuso, la explotación y el acoso, reflejan claramente los valores de toda la organización, los cuales incluyen la importancia de tratarnos mutuamente con justicia, compasión y respeto.

Street Child España también tiene un deber de cuidado hacia su propio personal, y las políticas y responsabilidades de la agencia en relación con el acoso y la intimidación en el entorno laboral están establecidas en el Código de Conducta de Street Child España.

Esta política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Street Child España y será revisada y actualizada anualmente a partir de la fecha de su aprobación.

02. Declaración de la Política

Street Child España está comprometido con el establecimiento y mantenimiento de entornos seguros, respetuosos y propicios para todas las personas que entra en contacto con la organización. Esto requiere la creación de una cultura de seguridad, respeto y dignidad, en la que nuestra responsabilidad de salvaguarda y nuestro deber de cuidado sean los pilares fundamentales de todo lo que hacemos y decimos, en todos los departamentos y a lo largo de toda la organización.

Esta política incluye, pero no se limita a, la protección frente a la explotación sexual.

Esto significa que nos comprometemos a garantizar:

- La seguridad y el bienestar de todas las personas que entran en contacto con Street Child España, su personal, sus sistemas y sus programas de trabajo.
- Que las responsabilidades institucionales en materia de salvaguardar sean claras y comprendidas por todas las personas, tanto dentro como fuera de la organización.

- Que las responsabilidades obligatorias en materia de protección y salvaguarda por parte de todo el personal y representantes de la organización sean conocidas y entendidas por todas las personas involucradas.

Esta política constituye la base para nuestro enfoque en cuanto a:

- Sensibilizar sobre nuestros compromisos en materia de protección y salvaguarda.
- Prevenir daños que puedan ocurrir dentro de los proyectos y programas de Street Child España. Identificar comportamientos y actitudes inaceptables dentro de la
- organización. Establecer responsabilidades y métodos para reportar inquietudes
- sobre la implementación de esta política. Responder adecuadamente ante preocupaciones o situaciones de riesgo cuando estas surjan. Responder de forma
- adecuada entre problemáticas comunitarias relacionadas con la protección infantil o ante incidentes ocurridos fuera del ámbito directo de la organización, pero que aun
- así requieren una evaluación, respuesta y derivación apropiada a las autoridades o entidades correspondientes. En estos casos, se aplican lineamientos específicos y vinculados para la evaluación y la respuesta. Se ha desarrollado una política revisada de protección infantil para fortalecer y orientar esta dimensión del trabajo. Asegurar que nuestras organizaciones socias también garanticen entornos seguros y respetuosos en el marco del trabajo que realizan en nuestro nombre.

-

03. Ámbito de aplicación de la Política

Está política se aplica durante y fuera del horario laboral, todos los días del año y en todos los lugares donde opera la organización, de manera igualitaria y sin excepción, a las siguientes personas y grupos:

- El Consejo de Administración
- Todo el personal contratado por Street Child España (bajo cualquier tipo de contrato).

- El personal y representantes de las organizaciones socias implementadoras El
- personal asociado mientras se encuentren involucrado en actividades o visitas relacionadas con Street Child España, incluyendo (pero sin limitarse a): auditoras y auditores; formadoras y formadores; consultoras y consultores; personas voluntarias; contratistas; trabajadoras y trabajadores por incentivos; y personas visitantes a los programas, como, por ejemplo: donantes, celebridades, periodistas, familiares del personal, investigadoras, investigadores y figuras políticas.

Esta política exige que cada uno de los grupos mencionados asuma responsabilidades en materia de salvaguarda, y que algunas personas tengan responsabilidades adicionales según el rol que desempeñan.

Consejo de Administración:
Proporciona la supervisión estratégica, asegura el cumplimiento de esta política y garantiza los recursos necesarios para su implementación.

Alta Dirección (Gerencia):
Lidera la implementación de la política, asegura su cumplimiento, asigna recursos adecuados y facilita procesos de formación y capacitación.

Personal:
Debe adherirse a la política, reportar oportunamente cualquier preocupación y participar activamente en los entrenamientos sobre protección y salvaguarda.

Personas voluntarias:
Deben de conocer y seguir la política, reportar cualquier inquietud sin dudarlo y asistir a las sesiones de capacitación o inducción sobre salvaguarda.

Participantes de los programas y personas beneficiarias:
Tienen el derecho a estar seguras, a reportar cualquier preocupación libremente y a recibir el apoyo adecuado en caso de que ocurra un incidente.

Street Child España reconoce que los objetivos de esta política no podrán alcanzarse sin una cultura organizacional sólida y positiva, en la cual la protección y la salvaguarda tengan un papel central.

La implementación de esta política depende de que los valores institucionales se reflejen en las conductas del personal y representantes, así como en la existencia de estructuras habilitantes, procedimientos adecuados y un liderazgo comprometido que promueva y mantenga un entorno de trabajo seguro y respetuoso.

04. ¿Qué significa la salvaguarda en Street Child España?

En Street Child España, salvaguarda significa tomar todas las medidas posibles a nuestro alcance para prevenir cualquier forma de daño o abuso que pudiera derivarse de nuestros programas de trabajo, nuestros sistemas, nuestras personas socias y nuestro personal.

Este enfoque se aplica a todas las personas con las que interactuamos, pero con especial atención a los grupos más vulnerables con los que trabajamos, particularmente niñas y niños.

Esto significa que debemos identificar y mitigar los riesgos que puedan surgir de:

- Comportamientos inapropiados de nuestras representantes (ya sea de manera deliberada o inadvertida). Debilidades en nuestros sistemas (como permitir que
- personas inadecuadas trabajen para nosotros). Diseño e implementación de programas inseguros (cuando no hemos identificado y abordado correctamente todos
- los riesgos evitables). Agencias socias que tengan estándares de salvaguarda diferentes (cuando nuestra evaluación, acuerdos y monitoreo con socias y socios no
- permitan que se implementen nuestros estándares de salvaguarda).

También significa que debemos ser capaces de responder de manera adecuada cuando surja un problema o incidente.

Lo hacemos a través de procedimientos establecidos para reportar y evaluar preocupaciones, y por medio de investigaciones realizadas de manera profesional y apropiada. En casos donde se confirme una violación, se podrán imponer medidas disciplinarias, que pueden llegar hasta el despido. Los incidentes que involucren delitos se derivan rutinariamente a las autoridades correspondientes.

La política y los procedimientos de salvaguarda de Street Child España están integrados en los procesos de reclutamiento, selección e inducción de todo el personal nuevo.

05. Protección Infantil y Salvaguarda

Esta política se refiere específicamente a la salvaguarda, que está orientada principalmente hacia el ámbito interno de la organización. Sin embargo, la salvaguarda y la protección infantil están estrechamente vinculadas y a menudo se interceptan, con situaciones de protección que se convierten en temas de salvaguarda, y viceversa.

La protección infantil se refiere a hacer el mundo, externo a nuestra organización, seguro para las niñas y niños. Se considera protección infantil cuando el abuso, la explotación y/o el daño son causados por personas o situaciones en la comunidad, fuera de los programas de trabajo de Street Child España. Respondemos a los problemas de protección infantil a través de enfoques programáticos, a menudo trabajando con agencias y socios externos.

06. Requisitos de la Política de Salvaguarda

Concienciación: Street Child España se asegurará de que todo su personal y persona asociada reciba la formación adecuada y esté consciente de los altos estándares de comportamiento y conducta que se requieren de ellos.

El personal y las personas asociadas de Street Child España no deben:

- Causar violencia de ningún tipo ni abuso de poder, abuso emocional o verbal.
- Explotar ni abusar sexualmente de ninguna persona.
- Mantener relaciones sexuales con cualquier persona menor de 18 años (independientemente de la legislación o costumbres locales). La creencia errónea sobre la edad de una niño o niña no es una defensa.
- Intercambiar dinero, empleo, bienes o servicios por sexo o favores sexuales. Esto incluye, pero no se limita a, el uso de los servicios de trabajadoras sexuales o trabajadores sexuales (sin importar si la prostitución es legal en el lugar), exigir actividad sexual a cambio de asistencia o servicios que deben ser proporcionados a las personas beneficiarias, o exigir actividad sexual a cambio de empleo o servicios administrativos.
- Mantener una relación sexual entre quienes proveen asistencia humanitaria y protección, y una persona beneficiaria de dicha asistencia y protección, que implique el uso indebido de rango o posición, está prohibido. Este tipo de relaciones socava la credibilidad e integridad del trabajo humanitario.
- Utilizar a un niño o adulto para obtener sexo para otras personas.
- Utilizar bienes o equipos de Street Child España para acceder a contenido pornográfico o extremo.
- Crear un entorno que represente un riesgo de explotación y abuso sexual.
- Mantener o facilitar el uso inapropiado de redes sociales para hacer solicitudes o mantener contacto inapropiado.
- Retrasar el cumplimiento de las necesidades físicas o emocionales básicas de un niño y niño.
- Retrasar el cumplimiento de las obligaciones de reportar cualquier preocupación o sospecha sobre cualquier forma de acoso o abuso que involucre al personal, a través de los mecanismos establecidos para el reporte.
- Aceptar, participar o ignorar la violencia familiar (incluyendo la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales dañinas).
- Iniciar o participar en contacto físico innecesario.
- Participar o facilitar el “grooming” (preparación de una persona para abusar de ella) en cualquier forma.
- Participar o facilitar de cualquier manera en la trata de personas, trabajo forzado, etc.

El personal y las personas asociadas deberán:

- Contribuir a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación, abuso sexual y las violaciones de salvaguarda, promoviendo la implementación de esta Política de Salvaguarda.

- Reportar cualquier sospecha o preocupación sobre problemas de salvaguarda.
- Asegurarse de que toda comunicación, en cualquier formato, incluidas las redes sociales, sea respetuosa y se adhiera a los objetivos de esta política. Asegurar que
- todo el personal y las personas asociadas están al tanto de los requisitos de esta política y nuestros enfoques de salvaguarda. Asegurar que todas las personas
- conozcan el proceso para presentar una queja si tienen preocupaciones de que estos estándares no se estén cumpliendo o si ha ocurrido un incidente. Presentar una preocupación/queja a Street Child España, utilizando los medios de reporte
- establecidos en la sección siguiente, sobre un incidente que hayan experimentado, presenciado o del que hayan oído hablar relacionado con un miembro del personal o socio (proveedores, contratistas, etc.), sin temor a represalias.

Esta política será publicada y estará disponible públicamente.

Predicción y Prevención:
Street Child España reconoce que tenemos la responsabilidad de crear un entorno de trabajo en el que se minimicen los riesgos de que ocurra un incidente de salvaguarda.

Esto incluye:

- Seleccionar cuidadosamente a nuestras representantes para asegurarnos de que sean aptas y aptos para el rol, llevando a cabo procesos de revisión y formación rigurosos. Mantener una supervisión constante sobre los problemas de salvaguarda y
- monitorear la implementación de la política y los procedimientos de salvaguarda a lo largo de toda la organización. Aplicar un enfoque de evaluación y mitigación de riesgos para minimizar los riesgos de violaciones en materia de protección en
- cualquier área, incluyendo personas, sistemas, programas o socios. Diseñar, implementar y monitorear programas, incluyendo riesgos de protección como parte de la mitigación de riesgos. Los programas incluirán como mínimo un mapeo básico
- del entorno de protección en el que se desarrollará el programa4. Asegurar que el personal y las personas asociadas reciban una orientación sobre protección en un nivel acorde con su rol dentro de la organización. Afirmar nuestro compromiso con el
- Código de Conducta y la Política de Protección en todos los anuncios de vacantes. Asegurar que el uso de equipos tecnológicos y redes sociales esté regido por los
- objetivos de esta política. Queda prohibido crear, compartir, reenviar o solicitar material o comportamientos inapropiados mediante métodos en línea o basados en
- tecnología.

- Incluir la evaluación y mitigación de riesgos y todas las formas de daño en toda la comunicación, material de marketing y actividades. Habilitar filtrado de contenido
- en internet y evaluar periódicamente otros mecanismos de seguridad en línea para garantizar que esta política y las políticas vinculadas se apliquen de manera consistente. Street Child España considera que la seguridad en línea es una parte esencial de la protección.

Reporte: Street Child España garantizará que existan medios seguros, apropiados y accesibles para reportar preocupaciones relacionadas con la protección para el personal y todas las personas con las que tengamos contacto.

El personal tiene la obligación de reportar preocupaciones, sin necesidad de proporcionar pruebas o hechos específicos. La política está dirigida a la denuncia de preocupaciones.

Para facilitar esto, designaremos una persona de contacto focal en los lugares/departamentos adecuados para apoyar la implementación de la política.

Nos aseguraremos de que todo nuestro personal y todas las personas que se benefician de nuestro trabajo, o que interactúan con nuestra organización, conozcan los pasos a seguir cuando surjan preocupaciones relacionadas con cuestiones de protección. Lo haremos a través de:

- Proporcionar un mecanismo organizacional para reportar incidentes y denuncias.
- Proporcionar un mecanismo de reporte adecuado a cada ubicación de trabajo.
- Brindar apoyo y asesoría a las personas encargadas y al personal en todos los asuntos relacionados con la protección.
- Cualquier persona que denuncie preocupaciones o quejas de buena fe estará protegida por nuestra Política de Denuncias.
- Street Child España también aceptará quejas de fuentes externas como miembros del público, usuarios/beneficiarios de servicios, proveedores y organismos oficiales.

Preocupaciones sobre Protección: Todas las preocupaciones sobre posibles violaciones del Código de Conducta, la Política de Protección y la Política de Protección Infantil deben ser reportadas por el personal de Street Child España a uno de los siguientes medios de reporte tan pronto como se haga consciente de la preocupación. En caso de que las opciones de comunicación y reporte sean difíciles, esto debe realizarse en un plazo máximo de 24 horas.

- La Persona Focal Designada para la Protección en cada ubicación, mencionada en el **anexo 1** de esta política, o supervisor directo.
- Línea directa de denuncias, por ejemplo, Safe Call6.
- El/La gerente/director/a de país o programa o su equivalente, siempre que esa persona no esté involucrada en la preocupación.
- El/La Persona Focal Global de Protección de Street Child o el/La Especialista Global en Protección, al correo: safeguarding@street-child.org.
- Llenar de manera anónima el Formulario de Queja por Denuncia en el sitio web oficial de Street Child: https://street-child.es/Formulario-de-Denuncia-Confidencia/l

Respuesta: Street Child España garantizará que se tomen medidas inmediatas para abordar los informes de violaciones de la política de protección y asegurar la seguridad y bienestar de la(s) persona(s) involucradas.

Las respuestas se realizarán de acuerdo con nuestros procedimientos establecidos, las mejores prácticas internacionales y profesionales, los estándares centrados en la persona sobreviviente, los requisitos de donantes y las leyes correspondientes. Se realizarán derivaciones a las autoridades competentes en caso de que se reporte o se sospeche de explotación o abuso sexual; abuso infantil; o abuso de un adulto en situación de riesgo.

La explotación y el abuso sexual por parte de empleados y asociados de Street Child España se consideran violaciones extremadamente graves de los valores fundamentales, las normas éticas y las políticas de protección de la organización, daña la dignidad y los derechos de las personas afectadas, y pone en peligro la seguridad e integridad de los programas de Street Child España.

Por lo tanto, cualquier incidente comprobado de explotación o abuso sexual será clasificado como una falta grave. Esta clasificación refleja la gravedad de la infracción y justifica una acción disciplinaria inmediata y decidida, que puede incluir la terminación del empleo, contrato o acuerdo.

Street Child España mantiene una política de cero tolerancia hacia este tipo de conductas y se compromete a tomar todas las medidas necesarias para prevenir, abordar y responder ante cualquier caso de conducta sexual inapropiada dentro de sus operaciones.

Es nuestra política reportar todos los delitos a las autoridades correspondientes, a menos que hacerlo suponga un riesgo para cualquiera de las personas involucradas en el caso.

Dentro de sus posibilidades, Street Child España ofrecerá apoyo a las personas sobrevivientes del daño causado por el personal o personas asociadas, independientemente de si se lleva a cabo una respuesta formal interna (como una investigación interna). Esto puede incluir la consulta con un/a consejero/a calificado/a, evaluación médica o asistencia, o protección personal como reubicación. Las decisiones sobre el apoyo médico y de bienestar serán lideradas por la persona sobreviviente.

Investigación: Las alegaciones de violación de la política y del Código de Conducta serán investigadas aplicando las directrices de investigación del CHS7 Alliance sobre SEAH8 (Explotación, Abuso Sexual y Acoso). Estas investigaciones se llevarán a cabo como investigaciones administrativas en el ámbito laboral, y cualquier posible infracción de las leyes locales será remitida a las autoridades correspondientes para su investigación.

Aprendizaje y Fortalecimiento: Estamos comprometidos con la revisión y el aprendizaje del monitoreo de la implementación de la política, mediante la revisión regular de la política y a partir de los aprendizajes identificados como resultado de cualquier preocupación que haya sido planteada.

07. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Adulto/a en Riesgo: También denominado adulto/a vulnerable. Una persona que está o puede estar en necesidad de cuidados debido a una discapacidad mental u otra, edad o enfermedad, y que está o puede estar incapaz de cuidarse a sí isma o de protegerse contra daños significativos o explotación.

Beneficiario/a de Asistencia:
Persona que recibe directamente bienes o servicio del programa de (ONG)´s.

Niño/a:
Persona menor de 18 años, según la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

Abuso Digital /En Línea: El abuso digital/en línea es cualquier tipo de abuso que ocurre en internet. Puede suceder en cualquier dispositivo conectado a la web, como computadoras, tabletas y teléfonos móviles, y puede ocurrir en cualquier lugar en línea, incluyendo:

- Redes sociales
- Mensajes de texto y aplicación de mensajería
- Correos electrónicos
- Chats en línea
- Sitios de transmisión en vivo

Incluyendo una variedad de comportamientos, como el ciberacoso y el acoso, el reclutamiento (grooming) y el sexting, así como el abuso sexual, emocional, la extorsión y la explotación. También incluye la creación, compartir o solicitud de material o comportamientos inapropiados u ofensivos. Violencia Familiar incluye Mutilación Genital Femenina (MGF), matrimonio infantil o forzado, asesinato por honor y otros rituales.

Daño Financiero/Explotación Financiera Infantil es cuando un niño/a es manipulado/a para ayudar a criminales a lavar dinero o cometer fraude. Esto puede suceder a un niño/a que también esté siendo explotado/a de otras maneras.

Reclutamiento (Grooming): El reclutamiento se refiere al proceso deliberado de establecer una relación con un niño/a o persona vulnerable para manipular, explotar o abusar de él o ella, a menudo ganando su confianza o la confianza de sus cuidadores/as. El reclutamiento puede tomar varias formas, dependiendo del contexto y los métodos utilizados por los perpetradores/as. Puede incluir grooming sexual, emocional, físico, ideológico, digital, en línea o financiero.

Acoso:
El acoso cubre una amplia gama de comportamientos de naturaleza ofensiva. Se entiende como comportamientos que degradan, humillan e intimidan a una persona.

Estos son comportamientos que parecen ser perturbadores, angustiantes o amenazantes.

Daño: Infracción psicológica, física, emocional o sexual de los derechos de un individuo. El daño por negligencia incluye la retención de recursos o asistencia disponibles. La autolesión es cuando una persona se hiere a sí misma como una forma de lidiar con sentimientos muy difíciles, recuerdos dolorosos o situaciones y experiencias abrumadoras. La autolesión potencial también puede incluir intentos de suicidio o radicalización.

Negligencia: Fallo persistente en satisfacer las necesidades básicas físicas y/o psicológicas de una niña o niño, por ejemplo, al no proporcionar comida, ropa y/o refugios adecuados; no prevenir daños; no garantizar una supervisión adecuada; o no garantizar el acceso a atención médica o tratamiento apropiados.

Daño Psicológico o Emocional: Abuso emocional o psicológico, incluyendo (pero no limitado a) trato humillante y degradante, como llamar malos nombres, críticas constantes, descalificación, vergüenza persistente, confinamiento solitario y aislamiento. Protección contra la Explotación y el Abuso Sexual (PSEA): Es el término utilizado por la comunidad humanitaria y de desarrollo para referirse a la prevención de la explotación y el abuso sexual de las poblaciones afectadas por parte del personal o personas asociadas. El término proviene del Boletín del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Medidas Especiales para la Protección contra la Explotación y el Abuso Sexual (ST/SGB/2003/13).

Abuso Sexual: El término "abuso sexual" se refiere a la intrusión física real o amenazada de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas. Explotación Sexual: El término "explotación sexual" se refiere a cualquier abuso real o intentado de una posición de vulnerabilidad, poder diferencial o confianza, con fines sexuales, incluyendo, pero no limitado a, obtener beneficios monetarios, sociales o políticos de la explotación sexual de otra persona.

Acoso Sexual:
El acoso sexual es un tipo de acoso basado en el sexo o género de la víctima. Puede involucrar comportamientos ofensivos, sexistas o sexuales, acciones verbales o físicas.

El acoso puede ser explícito o implícito.

Sobreviviente: La persona que ha sido abusada o explotada. El término "sobreviviente" se usa a menudo en lugar de "víctima" ya que implica fortaleza, resiliencia y la capacidad de sobrevivir, aunque es decisión de cada individuo cómo desea identificarse.

Tráfico de Personas: El tráfico de personas se refiere al reclutamiento, transporte, transferencia, acogida o recepción de personas mediante fuerza, fraude, engaño o coacción con el fin de ser explotadas.

08. Otras políticas relacionadas

- Política de Protección Infantil de Street Child España
- Manual de Recursos Humanos de Street Child España
- Código de Conducta de Street Child España
- Política de Denuncias de Street Child España
- Política de Redes Sociales de Street Child España
- Política de Igualdad, Diversidad e Inclusión de Street Child España
- Política de TI y Protección de Datos de Street Child España

09. Versión resumida de la política

- Nuestra política de protección y los estándares de comportamiento vinculados a la misma se aplican a todos los/as representantes de Street Child España en todo momento y en todas las ubicaciones. Street Child España está comprometido/a en
- prevenir cualquier daño o abuso causado como resultado de su trabajo o su personal. Cuando se cause daño, ya sea de manera directa, intencional o no intencional debido a un fallo o negligencia, responderemos de manera apropiada.

- Street Child España está comprometido/a con mantener entornos seguros, respetuosos y habilitantes para todos/as dentro de la organización y para todas las personas que entren en contacto con, o se beneficien de nuestro apoyo. Esto
- requiere el establecimiento de una cultura de apertura y dignidad, donde nuestras responsabilidades de protección y el deber de cuidado sean los pilares de todo lo que hacemos y decimos. Street Child España cree firmemente que ninguna persona debe
- experimentar daño, abuso, acoso o intimidación, y tenemos un deber especial de cuidado para prevenir cualquier daño de este tipo que surja de nuestras actividades o representantes.

Hemos desarrollado políticas, códigos de conducta y procedimientos que:

- Sensibilizan sobre los estándares de comportamiento que las personas pueden espera.
- Mantienen sistemas para reportar o compartir cualquier preocupación o queja.
- Apoyan los procedimientos para responder, manejar y aprender como resultado de cualquier preocupación planteada.
- Cumplen con nuestras responsabilidades en relación con los temas que involucran a las fuerzas del orden, autoridades locales y servicios estatutarios.

Si considera que no estamos cumpliendo con los estándares mencionados anteriormente o que existe la posibilidad de un daño, le pedimos que plantee su preocupación a través de cualquiera de los canales disponibles. No se le requiere proporcionar evidencia de su preocupación.

Las preocupaciones deben ser planteadas a cualquiera de los responsables de protección mencionados en el Anexo 1 a continuación.

ANEXO I.

Lista de Contactos de Protección

CEO

Tom Dannatt

Correo: tom@street-child.org

Teléfono: +44 (0) 7782 173447

Comité Global de Protección

- **Responsable de Protección Designado – Anthony Wallersteiner** (Co-Presidente del Consejo de Administración)

Correo: awallersteiner@stowe.co.uk

Teléfono: +44 (0)1280 818240 / +44 (0)7795 325066

- **Responsable Global de Protección – Julie Polzerova**, Directora Ejecutiva de Programas AET

Correo: julie.polzerova@street-child.org

Teléfono: +447535349787

- **Jefe Global de Asesoría – Ramya Madhavan**

Correo: ramya.madhavan@street-child.org

Teléfono: +44 (0)7937 147302 (WhatsApp)

Puntos de Contacto de Protección en Países

- **Afganistán**: Tajammul Hussain

Correo: tajammul.hussain@street-child.org

Teléfono: +93 728529412

- **Bangladesh**: Kristina Hiya Baroi

Correo: kristina.baroi@street-child.org

Teléfono: +1624628794

- **Burundi**: Denis Ndayizeye

Correo: denis.ndayizeye@street-child.org

Teléfono: WhatsApp: +257 79 320 312 / +257 61 320 312

- **Camerún**: Kingsley Udo

Correo: Kingsley.udo@street-child.org

Teléfono: +237 651235268

- **República Democrática del Congo**: Ravaka Ranivoarianja

Correo: ravaka.ranivoarianja@street-child.org

Teléfono: +243820628101

- **Kenya**: Rosebella Odhiambo

Correo: admin@africaeducationaltrust.org

Teléfono: +254 723903191

- **Sierra Leona y Liberia**: Emily Tunnacliffe

Correo: emily.tunnacliffe@street-child.org

Teléfono: +44 7768 882891

- **Mozambique**: Benigna Matabele

Correo: benigna.matabele@street-child.org

Teléfono: +258 877399002

- Nepal: Nilam Subedi

Correo: nilam.subedi@street-child.org

Teléfono: +9779846049472

- Nigeria: Elam Firrichi

Correo: firrichi.elam@street-child.org

Teléfono: +234 9033828835

- Moldavia: Vacante
- Pakistán: Sadia Hussain

Correo: sadia.hussain@street-child.org

Teléfono: +923 007043982

- Somalia y Somalilandia: Mohamed Iidle

Correo: m.iidle@street-child.org

Teléfono: +252 61 2500005

- Sudán del Sur: Esther Oliga

Correo: e.oliga@africaeducationaltrust.org

Teléfono: +211922221420

- Uganda: Susan Nyangoma

Correo: susan.nyangoma@street-child.org

Teléfono: +256 773 375593

- Reino Unido: Susana Munisi

Correo: susana.munisi@street-child.org

Teléfono: +44 (0) 7976 298001

- UE: Clothilde Bruneton

Correo: clothilde.bruneton@street-child.org

Teléfono: +33 6 42 89 38 84

- Ucrania: Oleksandr Golinevych

Correo: Oleksandr.golinevych@street-child.org

Teléfono: +380 99 689-5231